Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 1 DE 14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE
ALPANDEIRE
(MÁLAGA)

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta
Dª. Mª. Dolores Bullón Ayala (GIA-P)

Concejales Asistentes
D. Antonio Herrero Moyano (GIA-P)
Dª. Mercedes Demetrio Romero (GIA-P)
Dª. Vanesa Vallejo Lobato (GIA-P)
D. Cristóbal García Guerrero (GIA-P)
Dª. Elena Abraham Rodríguez (GIA-P)
D. Gabriel Jiménez Ruiz (PSOE)

Ausencias justificadas

Ausencias injustificadas

SECRETARIA-INTERVENTORA
Dª. Cristina Martínez Santiago

En el Municipio de Alpandeire, el día 21 de diciembre de 2019, a las 17:00 horas y bajo la Presidencia de Dª. María Dolores Bullón Ayala, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria. Da fe del acto Dª Cristina Martínez Santiago, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por la Alcaldesa-Presidenta y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PUNTO PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las Actas de las sesiones anteriores celebradas el 28 de septiembre y el 17 de octubre de 2019.

La Alcaldesa pregunta si hay algo que añadir a los borradores de las Actas, y solicita la palabra D. Gabriel Jiménez Ruiz para manifestar que en el Acta de la sesión de 17de octubre cree que Mercedes Demetrio se abstuvo en el punto relativo a la elección de los miembros de la Mesa para las elecciones. Preguntada Dª. Mercedes afirma que se abstuvo y que debe rectificarse el acta para que recoja su abstención, ya que pone que votó en contra, lo que se comunica a la Sra. Secretaria que se da por enterada.

No existiendo intervenciones, se somete la propuesta tras la rectificación referida a votación ordinaria, y por unanimidad de los seis (6) concejales asistentes, esto es, con el voto a favor de los cinco (5) concejales miembros del Grupo Político del Partido Independiente Alpandeire-Panditos y el voto a favor (1) del concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y, por tanto, con el quórum de MAYORÍA ABSOLUTA de los seis (6) miembros que, de hecho y de derecho, componen el número legal de miembros de la corporación, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Alpandeire.

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 2 DE 14

PUNTO SEGUNDO. Toma de posesión del cargo de concejal.

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura del punto segundo y comunica que habiendo renunciado al cargo de concejal D. Antonio Jiménez, se comunicó a la Junta Electoral y ya llegó la credencial de Dª. Elena Abraham Rodríguez, que ha presentado en el Ayuntamiento la documentación necesaria para la toma de posesión que se propone, que ha sido cotejada por la Secretaria, por lo que procede realizar las actuaciones necesarias para la toma de posesión de Dª. Elena Abraham Rodríguez del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Seguidamente por la Secretaria-Interventora se da cuenta del texto del artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, que dice que *"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos."*, y señala que para la toma de posesión se utilizara la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal se pronuncie sobre *"si jura"* o *"si promete"* cuando se le formule la siguiente pregunta, que acto seguido le formula la Secretaria a Dª. Elena Abraham Rodríguez:

¿JURA O PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO Y EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA?

Dª. Elena Abraham Rodríguez contesta que lo jura, y a continuación pronuncia unas palabras: *"Estoy orgullosa de estar aquí y quiero muchísimo a este pueblo, me siento muy arraigada aquí y tengo muchas ganas de hacer cosas por el pueblo (...)"*
La Sra. Alcaldesa le da la bienvenida en nombre de todos los concejales y le dice que están a su disposición para ayudarla en lo que necesite. El resto de concejales le dan la bienvenida también.

PUNTO TERCERO. Dación de cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia.

La Sra. Alcaldesa muestra a los asistentes la siguiente lista de las Resoluciones por si alguno quiere hacer alguna observación, y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 3 DE 14

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA EL PLENO DE 21 DICIEMBRE DE 2019

DESDE NÚMERO 2019-147 A 2019-192

2019-147: CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL 28 DE SEPTIEMBRE.

2019-148: PAGOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

2019-149: CONTRATACIÓN PFEA 2019 GR. TURNO 1/10/2019. PEONES Y OFICIALES.

2019-150: CONTRATACIÓN PFEA 2019 EE. TURNO 1/10. OFICIALES Y PEONES.

2019-151: CONTRATACIÓN BOLSA EMPLEO 1 OCTUBRE OBRA SANEAMIENTO C/TRVA FCO SÁNCHEZ CÁRDENAS Y DR. DUARTE.

2019-152: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

2019-153: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2019: GENERACIÓN DE CRÉDITO. CANALIZACION AGUA POTABLE.

2019-154: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA 'OBRAS DE ABASTECIMIENTO EN CALLEJÓN POZO TÍA JUANA, 2ª FASE' (PO-AG 3/2019).

2019-155: CONSTITUCIÓN Y LIBRAMIENTO DE FONDOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA A1/2019: GASTOS DE CORREOS.

2019-156: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 'ARREGLO CANALIZACIÓN AGUA POTABLE EN LA ZONA DE VASIJAS'.

2019-157: APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

2019-158: DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 17 DE OCTUBRE DE 2019.

2019-159: CONTRATACIÓN BOLSA EMPLEO 2/2019: OBRA DE ABASTECIMIENTO EN CALLEJÓN POZO TÍA JUANA 2ª FASE.

2019-160: SOLICITUD LICENCIA OBRA M.D.C.

2019-161: SOLICITUD LICENCIA DE OBRA F.M.H.

2019-162: CONTRATACIÓN OBRA PFEA 2019 GR. 3 PEONES. TURNO 16 OCTUBRE.

2019-163: CONTRATACIÓN PERSONAL PFEA EE. 2 PEONES. TURNO 16 OCTUBRE.

2019-164: SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO D.J.M.S.L.

2019-165: SOLICITUD EMPADRONAMIENTO D.A.M.R.

2019-166: SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS Dª. B.A.D.

2019-167: CESIÓN DE USO DE VIVIENDA SITUADA EN CALLE PÓSITO N.º 30 B.

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 4 DE 14

2019-168: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2019: GENERACIÓN PARCIAL Nº2 DE CRÉDITOS DE FONDOS INCONDICIONADOS 2019.

2019-169: SOLICITUD INSCRIPCION EN PADRÓN DE HABITANTES DªB.A. Y FAMILIA.

2019-170: CERTIFICACIÓN DÉCIMO SEGUNDA OBRA C.I. FRAY LEOPOLDO DE ALPANDEIRE.

2019-171: DECRETO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA ARREGLO DE LA CANALIZACIÓN DEL AGUA POTABLE EN LA ZONA DE VASIJAS.

2019-172: PAGOS MES DE OCTUBRE DE 2019.

2019-173: APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN RECTIFICADA DE LA OBRA PFEA 2018 EE: ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

2019-174: PAGO FACTURAS SUMINISTRO MATERIALES OBRA C.I. FRAY LEOPOLDO DE ALPANDEIRE.

2019-175: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN RECTIFICADA OBRA REMODELACIÓN C/FRAY LEOPOLDO.

2019-176: APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA PFEA 2019 GR: REMODELACIÓN C/FRAY LEOPOLDO 2ª FASE.

2019-177: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL SEXTO CANDIDATO DE LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

2019-178: DENEGACIÓN SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS Dª.J.A.S.B.

2019-179: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN MEMORIA Y JUSTIFICANTES TECODIM 2019.

2019-180: DEVOLUCIÓN PARCIAL IMPORTE SUBVENCIÓN GUADALINFO 2016.

2019-181: NOMBRAMIENTO U.R.B.

2019-182: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE HABITANTES EXPEDIENTE 2019/212.

2019-183: SOLICITUD ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN FONDOS INCONDICIONADOS 2ª FASE.

2019-184: PAGOS NOVIEMBRE 2019.

2019-185: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA 13.

2019-186: LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR PARA ITV.

2019-187: INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A PLENOS.

2019-188: PAGO FACTURAS NOVIEMBRE 2019.

2019-189: APROBACIÓN BASES SELECCIÓN OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES Y

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 5 DE 14

CONSTITUCIÓN DE BOLSA.

2019-190: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN MEMORIA Y JUSTIFICANTES ACTUACIÓN ADQUISICIÓN CUADRO ELÉCTRICO PARA DEPÓSITO DE AGUA.

2019-191: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN MEMORIA Y JUSTIFICANTES DE LA ACTUACIÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

2019-192: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2019: GENERACIÓN DE CRÉDITO F.I. 2019 2ª FASE.

PUNTO CUARTO. Aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestal.

Por la Sra. Alcaldesa se formula la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL

Visto el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF) redactado por parte de la Excma Diputación de Málaga a través del programa de concertación, para el Ayuntamiento de Alpandeire, con objeto de dar debido cumplimiento a la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía (Decreto 371/2010) y el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales en lo referente a competencias y obligaciones de las Entidades Locales en la prevención y lucha contra incendios forestales.

CONSIDERANDO que el 18/11/2019 se solicitó a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la emisión del ***informe que resulta preceptivo con carácter previo a la*** *aprobación del citado Plan Local de Emergencia por Incendio Forestal y que hasta la fecha no se ha recibido tal informe.*

CONSIDERANDO que la emisión del informe preceptivo de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de medio ambiente debía producirse en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin la evacuación de este se entenderá favorable, y que desde el 18/11/2019 hasta el día de hoy ha transcurrido más de un mes.

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, así como el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 6 DE 14

CONSIDERANDO las competencias propias de los municipio materia relativa a la prevención y extinción de incendio ex Art. 25.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así el Art. 9.14 g) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía.

A la vista de lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en el Art. 97.2 del ROF, se PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendio Forestal.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, para su conocimiento y efectos oportunos, y proceder a su publicación en el tablón de edictos electrónico y físico de la Corporación, para general conocimiento.*

TERCERO.- *Diligenciar la aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestal."*

No existiendo intervenciones se somete la propuesta a votación ordinaria, y por unanimidad de los siete (7) concejales asistentes, esto es, con el voto a favor de los seis (6) concejales miembros del Grupo Político del Partido Independiente Alpandeire-Panditos y el voto a favor (1) del concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y, por tanto, con el quórum de MAYORÍA ABSOLUTA de los siete (7) miembros que, de hecho y de derecho, componen el número legal de miembros de la corporación, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Alpandeire.

PUNTO QUINTO. Actualización del Inventario de Bienes Municipal.

A petición de la Sra. Alcaldesa, se resume brevemente por la Secretaria el contenido del informe relativo al presente punto, indicando que corresponde al Pleno la competencia para actualizar el Inventario de Bienes Municipal y que resulta procedente.

Se formula por la Sra. Alcaldesa la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA DE INSCRIPCION DEL EDIFICIO SITUADO EN CALLE DOCTOR DUARTE PROCEDENTE DE LA FINCA PARAJE HAZA GRANDE EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL

Considerando que figura la inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del terreno situado en Calle Duarte nº 50, figurando como "documentación soporte" el documento descrito como "Plano Situación y Referencia Catastral" de fecha 17/02/2009, y como datos de adquisición "Tipo Inmemorial", sin que conste fecha y figurando "transmitente desconocido" y "Título Posesión Pacífica".

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 7 DE 14

Considerando que en el terreno sito en Calle Doctor Duarte nº 50 antes referido, que en el terreno sito en Calle Doctor Duarte nº 50 antes referido, se llevó a cabo la construcción de un edificio y que las distintas obras realizadas se recepcionaron por el Ayuntamiento.

Considerando que sin perjuicio de la inscripción existente en el Inventario de Bienes Municipal antes referida, dado que no obraba en este Ayuntamiento documento alguno en virtud del cual quedara acreditada la adquisición del terreno sobre el que se edificó, y comprobado que su titular Registral no era el Ayuntamiento sino D. José Ledesma Vázquez, se procedió a formalizar escritura de cesión de dicho terreno ante Notario, el día 4 de noviembre de 2019, mediante ratificación y elevación a público de la cesión gratuita otorgada por D. José Ledesma Vázquez a favor de este Ayuntamiento de la parcela sita en Calle Doctor Duarte nº 50 en la que el Ayuntamiento construyó un edificio en el que ubicar, entre otros inmuebles, el Nuevo Consultorio Médico.

Considerando que el 17 de diciembre de 2019 se formaliza ante la Notario Dª. Isabel Colomina Ribas la "Escritura de Declaración de Obra Nueva y Constitución de Edificio en Régimen de Propiedad Horizontal otorgada por el Ayuntamiento de Alpandeire", mediante la cual "El Ayuntamiento de Alpandeire constituye el edificio descrito en régimen de propiedad horizontal, y forma con él cuatro nuevos elementos individuales, susceptibles de aprovechamiento independiente, cuya inscripción solicita al señor Registrador de la Propiedad de Ronda con arreglo a las siguientes descripciones:

1) *ELEMENTO INDIVIDUAL NÚMERO UNO.- URBANA.-*
   LOCAL DESTINADO A ALMACÉN-GARAJE, situado en planta semisótano, del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, sin número de gobierno, y cuenta con una superficie construida de noventa y tres metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, la calle Doctor Duarte; por la derecha, entrando, resto de finca matriz, de don José Ledesma Vázquez; por la izquierda, subsuelo del edificio; y por el fondo, el colegio público de Alpandeire.
   Cuota.- Quince enteros y cuarenta y seis centésimas por ciento (15,46 %).
   Valor.- Treinta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (36.152,59 €).

2) *ELEMENTO INDIVIDUAL NÚMERO DOS.- URBANA.-*
   LOCAL DESTINADO A CONSULTORIO MÉDICO, ubicado en la planta baja del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, número cincuenta, y cuenta con una superficie construida de ciento sesenta y siete metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuida en hall, vestíbulo, sala de espera, dos consultas, tres aseos y tres almacenes. Linda: por su frente, la calle Doctor Duarte, y el apartamento municipal, que constituye el elemento individual número tres de la división; por la derecha, entrando, el apartamento municipal, que constituye el elemento individual número tres de la división; por la izquierda, con el solar número uno, de la misma procedencia, y con el Colegio Público de Alpandeire; y por el fondo, con el Colegio Público de Alpandeire.
   Cuota: Veintisiete enteros y sesenta y una centésimas por ciento (7,61%).
   Valor: Sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (64.568,94 €).

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 8 DE 14

3) *ELEMENTO INDIVIDUAL NÚMERO TRES.- URBANA.- APARTAMENTO MUNICIPAL, ubicado en la planta baja del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, número cincuenta y uno, y cuenta con una superficie construida de ochenta y ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados, distribuida en salón, cocina, dos dormitorios y un baño. Linda: por su frente, la calle Doctor Duarte; por la derecha, entrando, resto de finca matriz; por la izquierda, el local destinado a consultorio médico, que constituye el elemento número dos de la división; y por el fondo, con el local destinado a consultorio médico, que constituye el elemento número dos de la división, y con el Colegio Público de Alpandeire.*
   Cuota: Catorce enteros y sesenta y seis centésimas por ciento (14,66%).
   Valor: Treinta y cuatro mil doscientos setenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (34.279,24 €).

4) *ELEMENTO INDIVIDUAL NÚMERO CUATRO.- URBANA.- LOCAL DESTINADO A GIMNASIO MUNICIPAL, ubicado en la planta primera del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, número cincuenta y uno, primero, y cuenta con una superficie construida de doscientos cincuenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en hall de entrada, sala gimnasio, cuarto de instalaciones y dos almacenes. Linda: por su frente, rampa de acceso, el solar número uno, de la misma procedencia, y el Colegio Público de Alpandeire; por la derecha, entrando, la calle Doctor Duarte; por la izquierda, el Colegio Público de Alpandeire; y por el fondo, resto de finca matriz, de don José Ledesma Vázquez.*

Cuota.- Cuarenta y dos enteros y veintisiete centésimas por ciento (42,27 %).
Valor.- Noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros con dieciocho céntimos (98.848,18 €).

Valor del edificio, con inclusión del solar: Doscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta euros con ochenta y siete céntimos (2335.350,87 €).”

Considerando no obstante, que hecha por la Notario advertencia relativa a la necesidad de aportar el libro del edificio, el Ayuntamiento deberá hacerle entrega de dicho libro para su protocolización en acta aparte, todo ello para finalmente inscribir en el Registro de la Propiedad el edificio con los inmuebles descritos, y que dicho libro está a día de hoy pendiente de entrega todavía.

Solicitado informe sobre el procedimiento a seguir, el cual ha sido emitido por la Secretaria-Interventora el 18/12/2019, por esta Alcaldía se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.-*Cancelar la inscripción del solar obrante en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Alpandeire que ha sido digitalizada en el expediente con código CSV: efbd1e276f4eae8fa39af9a92e647f540cc7442d.*

Segundo.-*Inscribir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Alpandeire los siguientes bienes inmuebles urbanos cuyas características se relacionan a continuación, otorgándole carácter de patrimoniales, estando todos ellos libres de cargas, siendo el título de adquisición la propia construcción por el Ayuntamiento, de modo que se hará constar como fecha de adquisición la del acta de recepción de cada una de las obras por los que se construyeron:*

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 9 DE 14

1) *LOCAL DESTINADO A ALMACÉN-GARAJE, situado en planta semisótano, del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, sin número de gobierno, y cuenta con una superficie construida de noventa y tres metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, la calle Doctor Duarte; por la derecha, entrando, resto de finca matriz, de don José Ledesma Vázquez; por la izquierda, subsuelo del edificio; y por el fondo, el colegio público de Alpandeire.*
   Cuota.- Quince enteros y cuarenta y seis centésimas por ciento (15,46 %).
   Valor.- Treinta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (36.152,59 €).
   Fecha de adquisición:4/12/2005

2) *LOCAL DESTINADO A CONSULTORIO MÉDICO, ubicado en la planta baja del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, número cincuenta, y cuenta con una superficie construida de ciento sesenta y siete metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuida en hall, vestíbulo, sala de espera, dos consultas, tres aseos y tres almacenes. Linda: por su frente, la calle Doctor Duarte, y el apartamento municipal, que constituye el elemento individual número tres de la división; por la derecha, entrando, el apartamento municipal, que constituye el elemento individual número tres de la división; por la izquierda, con el solar número uno, de la misma procedencia, y con el Colegio Público de Alpandeire; y por el fondo, con el Colegio Público de Alpandeire.*
   Cuota: Veintisiete enteros y sesenta y una centésimas por ciento (7,61%).
   Valor: Sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (64.568,94 €).
   Fecha de adquisición: 4/12/2005

3) *APARTAMENTO MUNICIPAL, ubicado en la planta baja del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, número cincuenta y uno, y cuenta con una superficie construida de ochenta y ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados, distribuida en salón, cocina, dos dormitorios y un baño. Linda: por su frente, la calle Doctor Duarte; por la derecha, entrando, resto de finca matriz; por la izquierda, el local destinado a consultorio médico, que constituye el elemento número dos de la división; y por el fondo, con el local destinado a consultorio médico, que constituye el elemento número dos de la división, y con el Colegio Público de Alpandeire.*
   Cuota: Catorce enteros y sesenta y seis centésimas por ciento (14,66%).
   Valor: Treinta y cuatro mil doscientos setenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (34.279,24 €).
   Fecha de adquisición:28/02/2017

4) *LOCAL DESTINADO A GIMNASIO MUNICIPAL, ubicado en la planta primera del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, número cincuenta y uno, primero, y cuenta con una superficie construida de doscientos cincuenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en hall de entrada, sala gimnasio, cuarto de instalaciones y dos almacenes. Linda: por su frente, rampa de*

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 10 DE 14

acceso, el solar número uno, de la misma procedencia, y el Colegio Público de Alpandeire; por la derecha, entrando, la calle Doctor Duarte; por la izquierda, el Colegio Público de Alpandeire; y por el fondo, resto de finca matriz, de don José Ledesma Vázquez.
Cuota.- Cuarenta y dos enteros y veintisiete centésimas por ciento (42,27 %).
Valor.- Noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros con dieciocho céntimos (98.848,18 €).
Fecha de adquisición: 2/12/2016

Valor del edificio en su conjunto, con inclusión del solar: Doscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta euros con ochenta y siete céntimos (2335.350,87 €).

Tercero.-*Remitir copia de la presente actualización del inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."*

No existiendo intervenciones se somete la propuesta a votación ordinaria, y por unanimidad de los siete (7) concejales asistentes, esto es, con el voto a favor de los seis (6) concejales miembros del Grupo Político del Partido Independiente Alpandeire-Panditos y el voto a favor (1) del concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y, por tanto, con el quórum de MAYORÍA ABSOLUTA de los siete (7) miembros que, de hecho y de derecho, componen el número legal de miembros de la corporación, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Alpandeire.

PUNTO SEXTO. Cesión de uso del Edificio del Consultorio Médico al Servicio Andaluz de Salud.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno que *"actualmente el Consultorio Médico está aquí en el Ayuntamiento y que el día 14 viene un chico a llevarse ya el servidor con todos los datos",* aclarando que una vez actualizado el Inventario de Bienes y hecha la división horizontal en la que se ha diferenciado la parte del edificio que corresponde a Consultorio Médico, ya está todo listo para cederlo al SAS y trasladar el Consultorio a su nueva ubicación, por lo que se presenta al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA CESIÓN DE USO DEL CONSULTORIO MÉDICO AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Visto el Convenio de Cooperación suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Alpandeire con fecha 10 de mayo de 2010 para la "Construcción de un Nuevo Consultorio Médico". (Certificado de aprobación de dicho Convenio por el Pleno del Ayuntamiento de Alpandeire el día 18 de diciembre de 2009.)

Visto el Informe sobre adecuación funcional del proyecto para la construcción de un consultorio local en Alpandeire firmado el 16 de septiembre de 2010.

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 11 DE 14

Visto el Acta de recepción de las obras suscrita con fecha 4 de diciembre de 2015.

Visto que con fecha 4/10/2019 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento O00012692e1900000629, se recibe el Informe favorable emitido el 23/09/2019 por el Jefe de la Sección de Infraestructuras de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Salud (Servicio Andaluz de Salud) sobre el cumplimiento de las condiciones del Convenio y de la idoneidad del edificio en función del proyecto supervisado.

Visto el informe técnico con código CSV 666b49c9fc14754e383ec7623b28a887c8df84ad, que pone de manifiesto que los bienes no están comprendidos en ningún plan urbanístico que los haga necesarios para otros fines.

Vista que en la memoria de Alcaldía se justifica que la cesión planteada redunda de manera positiva y evidente en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto que conforme establecen los puntos octavo y noveno del Convenio de Cooperación firmado en el año 2010, una vez recibidas las obras por el Ayuntamiento y previo informe favorable de los servicios técnicos del SAS sobre el cumplimiento de las condiciones del Convenio y de la idoneidad del edificio, (el cual ya ha sido emitido tras la recepción de las obras) el Ayuntamiento se comprometió a que haría cesión de uso del inmueble al SAS, y que "a partir de ese momento corresponderá al SAS la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y administración y que correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones".

*Visto que el órgano competente para acordar la cesión de uso gratuita del Consultorio Médico sito en Calle Doctor Duarte nº 50 al Servicio Andaluz de Salud es el **Pleno**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de bases de Régimen Local, y el 78.4.e) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), y que el **acuerdo plenario** requiere, en este caso, el voto favorable de la **mayoría absoluta** del número legal de miembros de la Corporación.*
Visto el informe favorable emitido por la Secretaria-Interventora.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, se formula por esta Alcaldía la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, para su elevación al Pleno de la Corporación:

***PRIMERO.-** Ceder gratuitamente, y por el plazo máximo legal, el uso del bien de carácter patrimonial denominado "Consultorio Médico", con las siguientes características al Servicio Andaluz de Salud, con el objeto de establecimiento del Nuevo Consultorio Médico:*
CONSULTORIO MÉDICO, ubicado en la planta baja del edificio destinado a usos múltiples, construido sobre el solar en el término municipal de Alpandeire, procedente de la finca situada en el paraje Haza Grande. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Duarte, número cincuenta, y cuenta con una superficie construida de ciento sesenta y siete metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuida en hall, vestíbulo, sala de espera, dos consultas, tres aseos y tres almacenes. Linda: por su frente, la calle Doctor Duarte, y el apartamento municipal, que constituye el elemento individual número tres de la división; por la derecha, entrando, el apartamento municipal, que constituye el elemento individual número

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 12 DE 14

tres de la división; por la izquierda, con el solar número uno, de la misma procedencia, y con el Colegio Público de Alpandeire; y por el fondo, con el Colegio Público de Alpandeire.
Cuota: Veintisiete enteros y sesenta y una centésimas por ciento (7,61%).
Valor: Sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (64.568,94 €).

***SEGUNDO.-** La cesión gratuita del uso del citado bien se somete a las siguientes condiciones:*
- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones.
- El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

***TERCERO.-** Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:*
- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente acuerdo.

***CUARTO.-** Transcurrido el plazo de a cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento.*

***QUINTO.-** Formalizar, en su caso, la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la Entidad cesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.*

***SEXTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para llevar a cumplido efecto el presente acuerdo de la manera más amplia admitida en derecho.*

***SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud, para su conocimiento y efectos."*

No existiendo intervenciones se somete la propuesta a votación ordinaria, y por unanimidad de los siete (7) concejales asistentes, esto es, con el voto a favor de los seis (6) concejales miembros del Grupo Político del Partido Independiente Alpandeire-Panditos y el voto a favor (1) del concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y, por tanto, con el quórum de MAYORÍA ABSOLUTA de los siete (7) miembros que, de hecho y de derecho, componen el número legal de miembros de la corporación, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Alpandeire.

PUNTO SÉPTIMO. Ruegos y preguntas.

D. Gabriel Jiménez pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre si sale a subasta la nave del Arroyo La Fuente que ha dejado Nicolás, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que sí, pero que aún no

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET

Código CSV: ab9551d5d1d4def340a723a00971767aec62203c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 13 DE 14

se ha podido tramitar, y que sobre el uso que va a tener aún no se ha puesto todavía, que *"cuando lo pongamos se expondrá al público"*.

Y habiendo concluido el examen de todos los puntos contemplados en el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, por la Señora Alcaldesa Presidenta se dio por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta y un minutos del día de su inicio, acordándose levantar la presente Acta de todo lo que, como Secretaria-Interventora doy fe y que firma conmigo la Señora Alcaldesa y Presidenta de la Corporación.

La Alcaldesa	La Secretaria-Interventora
Fdo: Dº María Dolores Bullón Ayala	Fdo: Cristina Martínez Santiago

Hacienda electrónica

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****228**	30/12/2019 12:51:27 CET
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	****999**	30/12/2019 13:06:57 CET